

CIRCULAR 1/2023 DEL SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE HUESCA, SOBRE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA LETRADA EN LA GUARDIA DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.

Por la Iltr. Sra. Decana del Colegio de Abogados de Huesca, se ha remitido comunicación en la que se solicita que, cuando un abogado de guardia asista a un detenido o víctima en sede judicial, se le entregue el justificante de asistencia en el momento, o bien que se le notifique dicho justificante por el sistema PSP AVANTIUS de forma también inmediata. La causa de la anterior comunicación, según ella, es que dichos trámites no se vienen efectuando, y si al abogado se le olvida dicho trámite con posterioridad, no podrá percibir sus honorarios del Gobierno de Aragón por su asistencia, saliendo igualmente perjudicado el Colegio de Abogados respecto a los gastos de infraestructura.

Dicha problemática ha sido comentada por este Secretario Coordinador con algunos compañeros en Huesca, los cuales me han informado desde que se hace siempre y en todo caso a reconocer que, en algunos supuestos, ante la falta de petición del abogado, acaban rellenando el formulario a los días o incluso no se rellena si nadie pide nada.

Dado lo cual, el motivo de esta Circular/Directriz no es otra que recordar a los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de Instrucción de Huesca y provincia que, ante la asistencia de un abogado o abogada a detenidos/as y/o víctimas en sede judicial, se proceda a rellenar y entregar el formulario de certificado de asistencia letrada de forma inmediata, o bien a notificarle, también de forma inmediata al abogado asistente a través del PSP-AVANTIUS, dicha certificación.

Con ello colaboramos a que los abogados o abogadas asistentes no tengan posteriores problemas a la hora de tramitar a posteriori el cobro por sus honorarios por el servicio prestado, optimizando los tiempos de respuesta y garantizando una comunicación fluida con los diferentes actores del sistema de justicia.

Comuníquese la presente a los/las LAJ de los Juzgados de Huesca, a Secretaría de Gobierno y al propio Colegio de Abogados de Huesca, agradeciendo de antemano su colaboración con el fin de brindar un servicio eficiente y eficaz a los profesionales de la abogacía que desempeñan su labor durante el servicio de guardia.

De todo lo cual certifico.

Huesca, a fecha de firma digital

Firmado por:
JOSE MANUEL DEL RIO MONGE

Fecha: 07/07/2023 10:00

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 2212500006-8a6a2f164407cf284926c254b181d68a0K9UAQ==

JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE, SECRETARIO COORDINADOR
PROVINCIAL DE HUESCA-.

Firmado por:
JOSE MANUEL DEL RIO MONGE

Fecha: 07/07/2023 10:00

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 2212500006-8a6a2f164407cf284926c254b181d68a0K9UAQ==

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.